



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín

INFORME DE LITIGIOS Y DEMANDAS

ENTIDAD: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN

PERIODO: JULIO DE 2025

CONCEPTO	ESTADO ACTUAL		
	No. DE DEMANDAS	PRETENSIÓN (VALOR MONETARIO)	
			BAJA
1. DEMANDAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD			
1.1 Civiles	0	0	0
1.2 Administrativas	11	4.061.323.317	4
1.3 Sentencias tutelares	0	0	0
1.4 Tributarios o fiscales	0	0	0
1.5 Otras demandas	1	4.538.150	0
TOTAL	12	4.065.861.467	4
2. DEMANDAS DE TERCEROS CONTRA LA ENTIDAD			
2.1 Civiles	3	0	1
2.2 Administrativas	38	15.244.464.566	11
2.3 Sentencias tutelares	0	0	0
2.4 Tributarios o fiscales	0	0	0
2.5 Laborales	12	1.773.119.467	0
2.6 Otras demandas	0	0	0
TOTAL	53	17.017.584.033	12
GRAN TOTAL	65	21.083.445.500	16

OBSERVACIONES:

La suma total que se presenta en el informe de litigios y cuantías, que suman **VEINTIUN MIL OCHENTA Y TRES MILLI QUINIENTOS PESOS M.L (\$21.083.445.500,00)**, representa el valor total de las cuantías que a la fecha se encuentran en Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED, la cual es sometida al proceso de calificación del riesgo de pérdida a través de los criterios: 1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante; 2. Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda; 3. Presencia de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

A través de la implementación de estos criterios de valoración del riesgo de pérdida a cada uno de los procesos judiciales, la obligación contingente por litigios como PROBABLE, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50% de pérdida es mayor al 10% y hasta 50%, o REMOTO, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%, F-GJ-39 se equiparán Alta a Probable, Medio a Posible y Bajo a Remoto.

Estos porcentajes de calificación de la obligación contingente nos permiten determinar el grado de incertidumbre de la obligación demandante, por lo que definirá la instrucción o el tratamiento contable que debe darse a cada uno de ellos. Los procesos correspondiente a los procesos calificados con riesgo de pérdida PROBABLE, CUENTAS ORDEN el correspondiente a la BALANZA DE PAGOS el correspondiente a los REMOTOS.

Es así como a la fecha el valor del pasivo contingente correspondiente a los procesos judiciales que tiene una valoración de pérdida mayor al 50% (Probable) están calculados en **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$3.026.932.578,00)** lo atinente a los procesos judiciales; los procesos con valoración de pérdida mayor al 10% y hasta 50% (Posible) están calculados en **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$7.155.360.175,00)** los cuales recibirán un tratamiento contable de no contingente; finalmente los procesos con valoración de pérdida inferior al 10% (Remotos) están calculados en **SEIS MIL VEINTISEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$6.026.932.578,00)**, los cuales recibirán un tratamiento contable de no contingente por valor de **CUATRO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCO CIENTOS PESOS M.L (\$4.065.861.467,00)**.

REVISADO por ELIZABETH JARAMILLO YEPES

Subdirector Jurídico ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA

ONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL

1 litigio a favor o en contra del Instituto Social de
és de la implementación de los siguientes cuatro
el demandante; 2. Riesgo de pérdida del proceso
de riesgos procesales o extraprocesales; 4. Riesgo

ciales vigentes, se procede a la clasificación de la
s, POSIBLE, si la valoración de la probabilidad final
r al 10%. Para adaptar la equivalencia del formato

de materialización de la obligación a favor del
s, siendo la PROVISIÓN el tratamiento contable
calificación POSIBLE y por último, NOTAS A LOS

de riesgo de pérdida superior al 50% (Probables)
OS OCHENTA PESOS M.L. (\$ 3.835.291.280,00). En
n calculados en **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y**
deben tener un tratamiento de cuentas orden, y
S MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL
tas a los estados financieros. Existe un ACTIVO
UATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L.